

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.886

Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de Septiembre al 15 de Noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las Contribuciones: Territorial, Rústica y Urbana; Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Rentas del Capital e Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal-Licencia Fiscal de Profesionales, correspondientes al SEGUNDO SEMESTRE del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de Noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación siempre que intente el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 de citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva del 16 al 30 de Noviembre inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Por haberse realizado los trabajos de Revisión Catastral en los Municipios que seguidamente se relacionan, la Contribución Urbana del segundo semestre de 1974 de estas localidades no se cobrará por recibo, sino que se ingresará directamente en el Tesoro en las fechas que oportunamente se notificará a cada uno de los contribuyentes por el concepto indicado:

Adanero, Alamedilla del Berrocal, Albornos, Aldea del Rey Niño, Arevalillo, Becedillas, Bercial de Zapardiel, Blacha, Blascomillán, Blascopeño de Matababras, Blascosancho, Bohodón, Bonjilla de la Sierra, Brabos, Burgohondo, Cabezas de Alambre, Cabezas del Villar, Cabezas del Pozo, Cabizuela, Cantiveros, Casas del Puerto de Villatoro, Cepeda de la Mora, Collado del Mirón, Fontiveros, Fuentes de Año, Gallegos de Sobrinos, Garganta del Villar, Grandes y San Martín, Gimialcón, Gotarrendura, Herguizuela (La), Hernansancho, Herreros de Suso, Horcajo de la Ribera, Horcajo de las Torres, Hoyo de Pinares, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Madrigal de las Altas Torres, Maello, Malpartida de Corneja, Mambblas, Mancera de Arriba, Manjabálago, Martínez, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, Mirón (El), Mirueña de los Infanzones, Muñana, Muñogalindo, Muñogrande, Muñomer del Peco, Narrillos del Alamo, Narrillos de San Leonardo, Navacepeda de Tórmes, Navacepedilla de Corneja, Navadijos, Navaescorial, Navalperal de Tórmes, Navarredonda, Orbits, Oso (El), Pajares de Adaja, Papatrigo, Parral (El), Peñalba de Avila, Piedrahita, Pozanco, Pradosegar, Riocabado, Riofrío, San Bartolomé de Corneja, San Bartolomé de

Tórmes, San García de Ingelmos, San Juan de la Encinilla, San Martín del Pimpollar, San Martín de la Vega del Alberche, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, Santa María del Berrocal, Santiago del Collado, Solana de Rioalmar, Tórtoles, Torre (La), Vadillo de la Sierra, Vega de Santa María, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja, Villatoro, Vita, Zapardiel de la Cañada y Zapardiel de la Ribera.

Durante el plazo de cobranza en período voluntario, así como en el de prórroga a que se ha hecho mención los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondientes al segundo semestre de 1974. Quienes en los plazos citados no abonaran sus cuotas incurrirán en el recargo del 20 por 100 iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones a que pudiera dar lugar por bajas, altas y demás incidencias deberán ser presentadas ante la Delegación Provincial de la Mutualidad Agraria (Instituto Nacional de Previsión).

ITINERARIO QUE SE CITA:

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
ZONA DE LA CAPITAL			
AVILA (Capital).....	16 sep. a 4 nov. y 5 a 15 nov.	10 a 14 10 a 14 y 16 a 20	C/. Tomás L. de Victoria, 1
Alamedilla del Berrocal.....	3 octubre	8 a 14	Ayuntamiento.
Aldea del Rey.....	21 idem.	8 a 14	»
Aldeavieja.....	26 idem.	8 a 14	»
Aveinte.....	28 idem.	8 a 14	»
Balbarda.....	14 idem.	8 a 14	»
Berlanas (Las).....	18 idem.	8 a 14	»
Bernuy Salinero.....	5 idem.	8 a 14	»
Berrocallejo.....	8 idem.	8 a 14	»
Blacha.....	25 septbre.	8 a 14	»
Blascoeles.....	24 idem.	8 a 14	»
Brabos.....	28 octubre	14 a 20	»
Bularros.....	25 septbre.	8 a 14	»
Burgohondo.....	2 y 3 oct.	8 a 14	»
Cardeñosa.....	23 septbre.	8 a 14	»
Casasola.....	25 idem.	8 a 14	»
Cillán.....	24 idem.	8 a 14	»
Colilla (La).....	16 octubre	8 a 14	»
Chamartín.....	24 septbre.	8 a 14	»
Fresno (El).....	21 octubre	8 a 14	»
Gallegos de Altamiros.....	24 septbre.	14 a 20	»
Gemuño.....	21 octubre	8 a 14	»
Gotarrendura.....	18 idem.	8 a 14	»
Hija de Dios.....	26 septbre.	14 a 20	»
Hoyocasero.....	8 octubre	8 a 14	»
Maello.....	29 idem.	8 a 14	»
Marlín.....	25 septbre.	8 a 14	»
Martiherrero.....	25 idem.	8 a 14	»
Mediana de Voltoya.....	8 octubre	14 a 20	»

LOCALIDAD	DÍAS	HORAS	LOCALES	LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
Mingorría.....	2 octubre	8 a 14	Ayuntamiento.	San Esteban del Valle.	4 y 5 oct.	9 a 15	Ayuntamiento.
Mironcillo.....	27 septbre.	8 a 14	»	Santa Cruz del Valle..	1 idem.	9 a 15	»
Monsalupe.....	18 octubre	8 a 14	»	Serranillos.....	25 septbre.	9 a 15	»
Muñana.....	26 septbre.	8 a 14	»	Villarejo del Valle....	7 octubre	9 a 15	»
Muñochas.....	24 idem.	8 a 14	»	ZONA DE AREVALO			
Muñogalindo.....	24 idem.	8 a 14	»	Adanero.....	11 octubre	9 a 15	Ayuntamiento.
Muñogrande.....	30 idem.	8 a 14	»	Ajo (EI).....	2 idem.	9 a 15	»
Muñopepe.....	23 idem.	8 a 14	»	Albornos.....	16 septbre.	9 a 15	»
Narrillos Reboliar....	24 idem.	14 a 20	»	Aldeaseca.....	16 octubre	9 a 15	»
Narrillos de San Leonardo...	30 octubre	8 a 14	»	AREVALO.....	16 sep. a 4 nov.	16 a 20	
Narros del Puerto....	26 septbre.	14 a 20	»		5 a 15 nov.	10 a 14 y	
Navalacruz.....	23 octubre	8 a 14	»			16 a 20	Avda. Emilio Romero.
Navalmoral de la Sierra...	1 idem.	8 a 14	»				Ayuntamiento.
Navalosa.....	9 idem.	8 a 14	»	Barromán.....	22 octubre	9 a 15	»
Navaquesera.....	25 idem.	8 a 14	»	Bercial de Zapardiel..	27 idem.	9 a 15	»
Navarredondilla.....	22 idem.	8 a 14	»	Bernuy de Zapardiel..	4 idem.	15 a 21	»
Navarrevisca.....	4 idem.	8 a 14	»	Blasconuño de Matacabras...	26 septbre.	9 a 15	»
Navatalgordo.....	24 idem.	8 a 14	»	Blascosancho.....	9 octubre	9 a 15	»
Niharra.....	28 septbre.	8 a 14	»	Bobedón (EI).....	9 septbre.	9 a 15	»
Ojos Albos.....	24 octubre	8 a 14	»	Cabezas de Alambre.	25 octubre	9 a 15	»
Oso (EI).....	17 idem.	8 a 14	»	Cabezas del Pozo....	4 idem.	9 a 15	»
Padiernos.....	23 septbre.	8 a 14	»	Cabizuela.....	17 idem.	9 a 15	»
Peñalba de Avila.....	23 idem.	8 a 14	»	Canales.....	28 idem.	15 a 21	»
Pozanco.....	2 octubre	8 a 14	»	Caniveros.....	4 idem.	9 a 15	»
Riocabado.....	17 idem.	14 a 20	»	Castellanos.....	23 idem.	9 a 15	»
Riofrio.....	27 septbre.	8 a 14	»	Cisla.....	1 idem.	9 a 15	»
Salobral.....	27 idem.	8 a 14	»	Collado de Contreras..	30 septbre.	9 a 15	»
San Esteban de los Patos...	2 octubre	8 a 14	»	Constanzana.....	25 octubre	15 a 21	»
San Juan de la Encinilla....	17 idem.	8 a 14	»	Crespos.....	30 septbre.	9 a 15	»
San Juan del Olmo....	26 septbre.	8 a 14	»	Donjimeno.....	25 octubre	9 a 15	»
San Pedro del Arroyo.	28 octubre	8 a 14	»	Donvidas.....	30 idem.	9 a 15	»
Sanchorreja.....	24 septbre.	8 a 14	»	Espinosa de los Caballeros..	7 idem.	9 a 15	»
Sta. María del Arroyo.	24 idem.	8 a 14	»	Flores de Avila.....	2 idem.	9 a 15	»
Sto. Domingo de las Posadas..	2 octubre	8 a 14	»	Fontiveros.....	1 idem.	9 a 15	»
Santo Tomé de Zaharcos....	28 idem.	14 a 20	»	Fuentel el Sáuz.....	28 idem.	9 a 15	»
Serrada (La).....	23 septbre.	8 a 14	»	Fuentes de Año.....	28 idem.	15 a 21	»
Sigeres.....	28 octubre	14 a 20	»	Gimialcón.....	23 septbre.	9 a 15	»
Solosancho.....	11 idem.	8 a 14	»	Gutierre-Muñoz.....	7 octubre	9 a 15	»
Sotalbo.....	27 septbre.	8 a 14	»	Hernansancho.....	19 idem.	9 a 15	»
Tolbaños.....	2 octubre	8 a 14	»	Horcajo de las Torres..	26 septbre.	9 a 15	»
Tornadizos de Avila..	7 idem.	8 a 14	»	Langa.....	28 octubre	9 a 15	»
Torre (La).....	25 septbre.	8 a 14	»	Madrigal de las Altas Torres..	21, 22 y 23 idem	9 a 15	»
Urraca Miguel.....	5 octubre	8 a 14	»	Mambblas.....	27 septbre.	9 a 15	»
Valdecasa.....	10 idem.	8 a 14	»	Moraleja de Matacabras....	26 idem.	15 a 21	»
Vega de Santa María..	29 idem.	8 a 14	»	Muñomer del Peco...	16 idem.	15 a 21	»
Velayos.....	29 idem.	8 a 14	»	Muñosancho.....	25 idem.	9 a 15	»
Viccolozano.....	8 idem.	8 a 14	»	Narros del Castillo...	25 idem.	9 a 15	»
Villafior.....	28 idem.	14 a 20	»	Narros de Saldueña...	16 idem.	9 a 15	»
ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO				Nava de Arévalo.....	31 octubre	9 a 15	»
Arenal (EI).....	17 y 18 oct.	9 a 15	Ayuntamiento.	Orbita.....	7 idem.	9 a 15	»
ARENAS DE SAN PEDRO....	15 sep. a 15 nov.	Hasta el 5 de nov. de 16 a 20. Del 5 al 15 de nov. de 9'30 a 13'30 y de 16 a 20	Paseo del Prado, 8 (Av. Plaza Toros)	Pajares de Adaja.....	9 idem.	9 a 15	»
Candeleda.....	26, 28, 29, 30 y 31 octubre	9 a 15	Ayuntamiento.	Palacios de Goda.....	30 idem.	9 a 15	»
Casavieja.....	9 y 10 idem	9 a 15	»	Papatrigo.....	16 septbre.	9 a 15	»
Cuevas del Valle.....	7 octubre	9 a 15	»	Pedro-Rodríguez.....	24 octubre	9 a 15	»
Gavilanes.....	27 y 28 sep.	9 a 15	»	Rasueros.....	3 idem.	9 a 15	»
Guisando.....	26 idem.	9 a 15	»	Rivilla de Barajas....	30 septbre.	9 a 15	»
Hornillo (EI).....	28 idem.	9 a 15	»	Salvaños.....	23 idem.	9 a 15	»
Lanzahita.....	2 y 4 nov.	9 a 15	»	San Cristóbal de Trabancos...	3 octubre	9 a 15	»
Mijares.....	3 octubre	9 a 15	»	Sanchidrián.....	10 idem.	9 a 15	»
Mombeltrán.....	30 septbre.	9 a 15	»	San Esteban de Zapardiel..	23 idem.	15 a 21	»
Pedro-Bernardo.....	14 y 15 oct.	9 a 15	»	San Pascual.....	17 idem.	9 a 15	»
Piedralaves.....	23 y 24 idem	9 a 15	»	San Vicente Arévalo..	24 idem.	9 a 15	»
Poyaies-Proindiviso..	25 idem.	9 a 15	»	Sinlabajos.....	30 idem.	15 a 21	»
				Tiñosillos.....	18 idem.	9 a 15	»
				Villanueva de Gómez.....	18 idem.	9 a 15	»
				Villanueva del Aceral.....	16 idem.	9 a 15	»
				Vinegra de Moraña...	30 septbre.	15 a 21	»

LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES	LOCALIDAD	DIAS	HORAS	LOCALES
ZONA DE CEBREROS				Lastra del Cano	11 octubre	8 a 14	Ayuntamiento.
Adrada (La)	7, 8 y 9 Oct.	9 a 15	Ayuntamiento.	Losar del Barco	19 idem.	8 a 14	"
Barraco (El)	21, 22 y 23 Octubre	9 a 15	"	Llanos de Tórmes	24 septbre.	8 a 14	"
Casillas	15, 16 y 17 idem.	9 a 15	"	Malpartida de Corneja.	26 octubre	8 a 14	"
Cebreros	16 sept. a 4 nov.	16 a 20	Galvo Sotelo, 1.	Mancera de Arriba....	27 septbre.	8 a 14	"
	5 a 15 nov.	9 a 15 y	"	Manjabálago	26 idem.	8 a 14	"
		16 a 20	"	Martínez	4 octubre	8 a 14	"
Fresnedilla	26 septbre.	9 a 15	Ayuntamiento.	Medinilla	5 idem.	8 a 14	"
Herradón de Pinares (El) ..	23 idem.	9 a 15	"	Mesegar de Corneja .	14 idem.	8 a 14	"
Higuera de las Dueñas.	27 idem.	9 a 15	"	Mirón (El).....	7 idem.	8 a 14	"
Hoyo de Pinares.....	9, 10 y 11 octubre	9 a 15	"	Mirueña	27 septbre.	8 a 14	"
Navahondilla.....	17 idem.	9 a 15	"	Muñico	26 idem.	8 a 14	"
Navalperal de Pinares.	7, 8 y 9 idem.	9 a 15	"	Muñotello	25 idem.	8 a 14	"
Navaluenga	24, 25, 26 y		"	Mengamuñoz.....	20 idem.	8 a 14	"
	27 idem.	9 a 15	"	Narrillos Alamo	7 octubre	8 a 14	"
Navas del Marqués (Las)	30 y 31 oct.y		"	Navacepeda de Tórmes	23 septbre.	8 a 14	"
	2, 4 y 5 nov.	9 a 15	"	Navacepedilla de Corneja ...	25 octubre	8 a 14	"
Peguerinos	26 septbre.	9 a 15	"	Nava del Barco	16 idem.	8 a 14	"
San Bartolomé de Pinares ...	1 y 2 oct.	9 a 15	"	Navadijos.....	20 septbre.	8 a 14	"
San Juan de la Nava	18 y 19 idem.	9 a 15	"	Navaescorial.....	14 octubre	8 a 14	"
San Juan del Molinillo.	3 idem.	9 a 15	"	Navalonguilla	16 idem.	8 a 16	"
Santa Cruz de Pinares.	24 septbre.	9 a 15	"	Navalperal de Tórmes.	23 septbre.	8 a 14	"
Santa María del Tiétar.	19 octubre	9 a 15	"	Navarredonda de Gredos ...	21 idem.	8 a 14	"
Sotillo de la Adrada ..	21, 22, 23 y		"	Navatejares	16 Octubre	8 a 14	"
	24 idem.	9 a 15	"	Neña de San Miguel ..	5 idem.	8 a 14	"
Tiemblo (El)	28, 29, 30 y 31		"	Parral (El).....	28 septbre.	8 a 14	"
	oct. y 2 nov.	9 a 15	"	Pascualcobo.....	3 octubre	8 a 14	"
				PIEDRAHITA	20 a 30 sept. y		
					1 a 30 octubre	16 a 20	General Mola, 7.
					1 a 15 nov.	10 a 14 y	"
						16 a 20	"
ZONA DE PIEDRAHITA				Poveda	25 septbre.	8 a 14	Ayuntamiento.
Aldeanueva de Santa Cruz ...	11 octubre	8 a 14	Ayuntamiento.	Pradosegar	25 idem.	8 a 14	"
Aldéhuela (La)	21 idem.	8 a 14	"	Puerto Castilla	9 octubre	8 a 14	"
Aliseda de Tórmes ...	24 septbre.	8 a 14	"	S. Bartolomé de Béjar.	5 idem.	8 a 14	"
Amavida	25 idem.	8 a 14	"	S. Bartolomé de Corneja ...	7 idem.	8 a 14	"
Arevalillo	26 octubre	8 a 14	"	S. Bartolomé de Tórmes....	23 septbre.	8 a 14	"
Avellaneda	11 idem.	8 a 14	"	S. García de Ingelmos.	27 idem.	8 a 14	"
Barco de Avila	30 y 31 idem.	8 a 18	Plaza General Mola, 7.	S. Lorenzo de Tórmes.	17 octubre	8 a 14	"
Becedas	17 idem.	8 a 18	Ayuntamiento.	S. Martín de la Vega..	20 septbre.	8 a 14	"
Becedillas	26 idem.	8 a 14	"	S. Martín del Pimpollar	21 idem.	8 a 14	"
Blascomillán	28 septbre.	8 a 14	"	S. Miguel Corneja	14 octubre	8 a 14	"
Bohoyo	24 octubre	8 a 16	"	S. Miguel de Serreziela	3 idem.	8 a 14	"
Bonilla de la Sierra ...	14 idem.	8 a 14	"	Sta. Lucía de la Sierra.	10 idem.	8 a 14	"
Cabezas del Villar....	3 idem.	8 a 18	"	Sta. María del Berrocal	21 idem.	8 a 14	"
Carpio Medianero	4 idem.	8 a 14	"	Sta. María de los Caballeros..	11 idem.	8 a 14	"
Carrera (La)	10 idem.	8 a 16	"	Santiago del Collado..	21 idem.	8 a 14	"
Casas del Puerto de Villatoro ..	23 idem.	8 a 14	"	Solana de Béjar.....	9 idem.	8 a 14	"
Cepeda de la Mora ...	20 septbre.	8 a 14	"	Solana de Ríoalmar...	26 septbre.	8 a 14	"
Collado del Mirón	4 octubre.	8 a 14	"	Tormellas.....	16 octubre	8 a 14	"
Diego Alvaro	4 idem.	8 a 16	"	Tórtoles	14 idem.	8 a 14	"
Encinares	18 idem.	8 a 14	"	Tremedal	10 idem.	8 a 14	"
Gallegos de Sobrinos..	27 septbre.	8 a 14	"	Umbrias	10 idem.	8 a 14	"
Garganta del Villar...	20 idem.	8 a 14	"	Vadiillo de la Sierra ...	23 idem.	8 a 14	"
Gilbuena	5 octubre	8 a 14	"	Villafraanca de la Sierra.	25 idem.	8 a 14	"
Gil García	9 idem.	8 a 14	"	Villanueva del Campillo	23 idem.	8 a 14	"
Grandes y San Martín.	26 septbre.	8 a 14	"	Villar de Corneja	7 idem.	8 a 14	"
Herguijuela	23 idem.	8 a 14	"	Villatoro	24 idem.	8 a 14	"
Herreros de Suso.....	28 idem.	8 a 14	"	Vita	28 septbre.	8 a 14	"
Horcajada (La).....	18 y 19 oct.	8 a 16	"	Zapardiel de la Cañada	3 octubre	8 a 14	"
Horcajo de la Ribera...	24 septbre.	8 a 14	"	Zapardiel de la Ribera.	24 septbre.	8 a 14	"
Hoyorredondo	18 octubre	8 a 14	"	Zarza (La).....	9 octubre	8 a 14	"
Hoyos del Collado....	21 septbre.	8 a 14	"				
Hoyos del Espino	21 idem.	8 a 14	"				
Hoyos de Miguel Muñoz...	21 idem.	8 a 14	"				
Hurtumpascual	26 idem.	8 a 14	"				
Junciana	17 octubre	8 a 14	"				

Avila, a 9 de Septiembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda,
(ilegible).

Número 1.902

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.516

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A. (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya número 43).

Emplazamiento: Mijares, Polígono Residencial.

Finalidad: Suministro a viviendas en Polígono Residencial.

Características: Línea eléctrica a 15 KV., de 713 metros de longitud, apoyos metálicos y de hormigón, conductores de Al. Ac. LA-56.

Presupuesto: 501.000 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.903

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.521

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A. (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Avila, calle Onésimo Redondo.

Finalidad: Suministro a un grupo de viviendas.

Características: Centro de transformación y distribución de energía eléctrica, para una potencia máxima de 2 por 400 KVA., y tensiones de

15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 — 127 V.

Presupuesto: 673.343 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.897

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea en Alta Tensión y centro de transformación en AVILA, Polígono Industrial, propiedad de D. Rafael Vázquez

(EXPEDIENTE NÚM. 6.449)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Rafael Vázquez, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Avila, Carretera Madrid-Salamanca, 87, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 180 metros con conductor LA 30, apoyos metálicos normalizados y con cadenas de aisladores de 3 elementos 1:503 ESA.

Estación transformadora en cascata de 160 KVA., y relación de 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes

del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. Rafael Vázquez.—Avila, Polígono Industrial.

Número 1.893

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio de Piedrahita

D. Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Piedrahita.

Certifico: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Francisco Caballero Lasierra, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de R. Trabajo Personal correspondiente al segundo semestre de 1973, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA. — Resultando desconocido el paradero del deudor, así como persona que lo presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 7 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo, para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, señale domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hiciera dentro del plazo señalado, se procederá en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma dispuesta en el artículo antes mencionado.

En Piedrahita, a 7 de Septiembre de 1974.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.